



ADMINISTRACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS

2020-28-1-012687
2020-28-CD-00133
2020-28-ADJ-00187

Montevideo, 18 de Marzo de 2020.-

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO: Que las presentes actuaciones se relacionan con la ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO PARA LA COLONIA DE VACACIONES – RAIGON.

RESULTANDO:

I) Que con el fin de realizar una Compra Directa y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 del Decreto 150/012, TEXTO ORDENADO C.A.F., se hizo la publicación en la página web de Compras Estatales;

II) Que con fecha 26 de Febrero de 2020, se procedió a la apertura electrónica de ofertas, habiéndose presentado 3 (tres) ofertas en línea correspondiente a las empresas:

OFERTA N° 1: DROGUERIA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA

OFERTA N° 2: SETARIL SOCIEDAD ANONIMA

OFERTA N° 3: VERGARA SOSA DOMINGA VICTORIA

CONSIDERANDO:

I) Que con fecha 05/03/2020 se envían las presentes actuaciones a Colonia de Vacaciones GSOC a fin de que se sirva realizar el asesoramiento técnico correspondiente;

II) Que del estudio ponderado de las ofertas recibidas, realizado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, se aconseja adjudicar a la empresa VERGARA SOSA DOMINGA VICTORIA

ATENTO: a todo lo expuesto precedentemente, la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS**



ADMINISTRACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR A LA EMPRESA **VERGARA SOSA DOMINGA VICTORIA (RUT 110337380019)**, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Renglón 1: Sulfato de aluminio – solución 50% Dimensionamiento: 7.000 litros (anual)

MONTO UNITARIO DEL RENGLÓN: \$ 26,84 IMPUESTOS INCLUIDOS

MONTO TOTAL DEL RENGLÓN: \$ 187.880,00 IMPUESTOS INCLUIDOS

PLAZO DE ENTREGA: La entrega del producto será a demanda de la Colonia de Vacaciones-Raigón. La empresa deberá entregar los productos en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de cada solicitud.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA VERGARA SOSA DOMINGA VICTORIA: \$ 187,880 (PESOS URUGUAYOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100) IMPUESTOS INCLUIDOS.

LA EROGACIÓN DEL GASTO SE IMPUTARÁ AL RUBRO 578.234.

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ EN UN TODO DE ACUERDO AL PLIEGO PARTICULAR DE LA COMPRA, PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES, Y LA OFERTA.

2°) PASE A GERENCIA DE FINANZAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL GASTO, CUMPLIDO, CORRESPONDE EL PASE A COMPRAS A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA CONTRATACIÓN DISPUESTA.

Cr. PABLO MARTÍNEZ ARÉVALO
Gerente de Administración de Compras y Contratos

PM/am